

LAS QUERELLAS DE LOS VECINOS DE GIBRALTAR PRESENTADAS A LOS INSPECTORES DEL EJÉRCITO BRITÁNICO EN 1712.

Tito Benady / Escritor. Historiador.

El 4 de agosto del año 1704, Jorge príncipe de Hesse (o de Hesse) nombró a su adjunto, el Conde de Valdesoto, gobernador de Gibraltar. Pero debido a la muerte de éste en noviembre a consecuencia de una herida que recibió durante el sitio de la plaza de Gibraltar por las fuerzas hispano-francesas, tuvo que elegir otro para el puesto, y diplomáticamente escogió al brigadier inglés Shrimpton, quien fue nombrado por el archiduque Carlos, pretendiente a la corona de España, gobernador de Gibraltar y mariscal de campo de su ejército. Cuando en agosto del 1705, el príncipe zarpó con la flota inglesa para Barcelona, Shrimpton quedó con el mando de Gibraltar y como era una plaza militar también regía los asuntos civiles.

Pero Shrimpton era una persona inquieta que no permaneció mucho tiempo en la plaza, y en su ausencia el mando cayó en manos del coronel más antiguo de la guarnición, Roger Elliott. Cuando Shrimpton fue capturado durante la batalla de Almansa y posteriormente fue puesto en libertad condicional, se quedó en Inglaterra, y el mando permaneció en manos de Elliott. A los pocos días de la muerte de Shrimpton en diciembre de 1707, Elliott fue nombrado gobernador de Gibraltar por la reina Ana, pues evidentemente el gobierno británico lo consideraba un puesto puramente militar⁽¹⁾. Los oficiales civiles nombrados por el archiduque quedaron en su puesto. Estos eran, Joseph Corrons, 'natural de Cataluña y vecino de Gibraltar, alcaide de mar de esta ciudad y presidio de Gibraltar', Alonso de la Capela, juez de lo civil y criminal, y Joseph Espinosa encargado del Hacho y sus señales; éste último permaneció en el puesto hasta su muerte en el año 1727⁽²⁾. Elliott, hombre agresivo y avaricioso, quedó con el mando hasta que fue sustituido por el brigadier Stanwix en 1711.

En octubre del 1710 se celebraron elecciones generales en Inglaterra y un nuevo gobierno *Tory* reemplazó al antiguo gobierno *Whig*. Los Tories no estaban de acuerdo con continuar la guerra y en el caso concreto de Gibraltar, desconfiaban de Elliott a quien consideraban demasiado avaricioso para ser hombre de confianza⁽³⁾.

Comunicaciones

Mientras que el nuevo gobierno británico entraba en negociaciones de paz con Francia empezó a hacer encuestas del comportamiento de los comandantes del ejército en los diferentes campos de batalla, que en general eran partidarios del antiguo gobierno *Whig*, como lo era el duque de Malborough, con el propósito de desacreditar a los miembros del partido político opuesto. El 24 de octubre se nombró una comisión de encuesta del ejército británico en la Península Ibérica⁽⁴⁾.

La comisión la constituían tres miembros: un miembro de la Cámara de Comunes, el teniente general Sir Harry Belasyse, quien había sido destituido de su regimiento por su haber sido implicado en el saco del Puerto de Santa María en 1702; Andrew Archer, antiguo miembro *Tory* de la Cámara de Comunes; y un joven abogado, Edward Stawell, hijo del Lord Stawell y sobrino del *Speaker* de la Cámara de Comunes⁽⁵⁾. Los comisarios salieron de Inglaterra en la primavera del 1712, viajando por tierra a Savoia, en donde trataron, sin éxito, de averiguar que los ejércitos aliados tenían en campaña el número de tropas por la cual recibían subvención del gobierno británico. De Génova viajaron a Barcelona, de donde viajaron a Menorca, y no llegaron a Gibraltar hasta finales del año 1712 para comenzar una encuesta muy detallada de los asuntos de la plaza. Los papeles que enviaron desde Lisboa en marzo de 1712 nos dan información interesante sobre los asuntos, tanto militares como civiles, de Gibraltar en esos años. La mayor parte de los reportes trataban sobre los asuntos militares, el gasto de las fortificaciones y del abastecimiento de la guarnición, el hospital militar y la falta de carbón y leña. Pero también prepararon informes sobre la situación de la población civil.

RELACIÓN DE VECINOS

Primero hay una lista de los antiguos habitantes de la ciudad que todavía se encontraban en Gibraltar en el año 1712. (Se da la versión inglesa de los nombres)

| | |
|---|-------------------------------------|
| Juan Romero (Vicario) | María Machado y familia |
| Joseph de Peña (clérigo) | Pedro Machado y familia |
| Gabriel de Miranda, Juan Nunes y Diego Reno (frailes) | Mariana de Mendoza |
| Hermano Juan, el ermitaño | Pedro de Meza |
| Bartolo, el campanero | Esteban de Oniate [Oñate] y familia |
| Fuxilla, médico | [Joseph] Palomino y familia |
| Francisco Abegero y su familia | Marcos Peres y familia |
| Joseph de Anguita y familia | Jacome de Pluma y familia |
| Andrés de Arenas y familia | Pedro de Robles y familia |
| María Baratona | Fernando Rodrigues y familia |
| Jacine Barleta y familia | Bernardo Rodrigues y familia |
| Bartazora de los Reyes | Nicolás de Roda y familia |
| Juan Batistagava y familia | Gonzalo Romero y familia |
| Juan Biera y familia | Andrés de Soza y familia |
| Joseph de [E]spinosa | Juan de Tanjar y familia |
| Don Fernando Fuxillo, médico | Francisco de Tapia |
| Francisco Galbes | Michael Terez y hermano |
| Juan Guerrero y familia | Francisco Verde |
| Madalena de Guzmán e hija | Diego Ximenes y familia |
| Diego Lorenzo y familia | Francisco Ximenes y familia. |

Ésta no era una lista completa de todos los vecinos que permanecieron en Gibraltar en 1704. Por ejemplo, dos de los frailes franciscanos, los Padres Francisco Balbuena y Casimiro de Larra, habían salido de Gibraltar meses antes.

En junio y julio de 1705 el príncipe de Asia había hecho un reparto de las propiedades confiscadas de aquellos que habían salido de Gibraltar el agosto previo en nombre del archiduque “*por faltar la debida obediencia a su propio rey, abandonando sus dichas casa y propiedades para adherirse al partido del usurpador de la corona de España en el momento que las armas de su majestad justamente tomaron posesión*” y se las cedió “*en su bondad austríaca a sus fieles vasallos que cumpliendo su deber permanecieron en la ciudad, y para compensarles los daños y perjuicios que han sufrido en la coyuntura de un largo asedio*”. En esta lista aparecen nombres que no aparecen en la del 1712, y evidentemente eran de personas que se habían muerto o marchado desde el año 1705. Entre ellos estaban, Salvador de Alcántara casado con Margarita de Sepea, y Doña Beatriz Massenaro que había tenido propiedad antes de la ocupación. También aparecen tres genoveses y un francés, que habían sido residentes antes del 1704; Gianbattista Gassa, Giovanni Noble, Gianbattista Sturla y Jean Berlie. También se conocen otros nombres de personas que posiblemente llegaron con el príncipe el año anterior, entre ellos, los antes mencionados Alonso de la Capela y Joseph Corrons. Pero, por el contrario, se quedan fuera nombres de algunas personas que no poseían propiedades, como Simón García, quien se menciona a seguir, y posiblemente otros.

EL PUERTO FRANCO


El 27 de julio de 1705, el Príncipe de Hussia había proclamado que el puerto de Gibraltar era franco de impuestos (excepto medio real por cada arroba de vino y un real por cada arroba de aguardiente y aceite) para estimular la llegada de barcos con víveres de los puertos limítrofes. Ésto fue estudiado por el Consejo Privado de la Reina inglesa en 1706, pero el consejo decidió no pasar ninguna ordenanza sobre ello, pues evidentemente Gibraltar no era territorio inglés; le pertenecía a un príncipe aliado. Pero sí prepararon una proclama para el gobernador de Gibraltar declarándolo puerto franco; la proclama la hizo el Coronel Elliott en abril 1706, en ausencia de Shrimpton. Elliott, hombre de codicioso, gravaba todo movimiento en el puerto con fuertes impuestos. Dos de los comisarios de la inspección, Stawell y Archer, tomaron una declaración de Simón García, la cual tradujeron al inglés, pero la doy aquí después de traducirla de nuevo al castellano:

Traducción del testimonio de Simón García.

“Simón García, vecino de Gibraltar, de edad de 40 años, se presentó delante nuestra el 28 día de diciembre de 1712 y atestiguó que había vivido en Gibraltar unos cinco años, y que durante ese tiempo había visto muchos barcos y naves llegar con pan, carbón, fruto y otros víveres para las tropas de este sitio, y que había visto que los patrones de dichas embarcaciones tenían que pagar para salir con sus barcos de los muelles nuevo y viejo y particularmente bajo la administración del gobernador actual [Stanwix] habían pagado al secretario del gobernador, Mr Hudson, seis piezas de a ocho, o un moneda de oro⁽⁶⁾, para obtener licencia, cada vez que trajeron, vino, pan, carbón, fruta, y otros víveres, a dicho sitio y por esta razón declaraban que los impuestos y obligaciones que tenían que pagar era más que la ganancia de la venta de toda su carga. Los nombres de dichos patrones y donde residen son los siguientes: Luis Sardino de Málaga, Andrés Serdan de Málaga, Alonzo de Málaga, Juan Corbero de Estepona, Juan de Santa María de Tarifa, Francisco de Torres de Málaga, y Juan Pérez de Málaga; y además el dicho Simón García atestigua que los impuestos y obligaciones pagados como antedicho han perjudicado mucho a la dicha plaza de Gibraltar porque los barcos susodichos no volvieron otra vez a Gibraltar”⁽⁷⁾.

*The Names of the Old Inhabitants of Gibraltar who remained in Town
Capitulation made by the Prince of Hebe*

| | |
|---|--|
| <p>Don Fernando Tuvillo, M.D. Juan Romero Vicario Joseph de Pina Cerico Juan Jesus Trujillo Diego Rango Trujillo Alfonso Juan el Hermitano Gabriel de Miranda Trujillo Barthel el Campanero Pedro de Robles & his Family Pedro Machado & Family Joseph de Anquita & Family Maria Machado & Family Juan de Tanager & Family Francisco Verda Bernardo Rodriguez & Family Madalena de Pizman & Daughter Jacinta Barleta & Family Juan Guerrero and Family Francisco de Tapia Pedro de Meza Juan Batistagosa & Family</p> | <p>Francisco Romero & Family Diego Limones & Family Alomina & Family Juan Biera & Family Isaac de Pluma & Family Antonio de Arenas & Family (Dead) Joseph de Spinosa Francisco Limones & Family Nicholas de la Rosa & Family Estophan de Unieto & Family Diego Lonzaga & Family Francisco Abogoro & Wife Bartizorra de los Reyes Fernando Rodriguez & Family (Dead) Maria Barabona Francisco Gallos Marcos Dore & Family Michael Lopez & Brother Unidos de Igo & Family Marisam de Mondosa</p> |
|---|--|



*Fines not included nor the
Ransoming of Wives of which
there are 2500 Pises
consumed in a Year*

*The Names of those who pay Rent for Shops and
Houses etc. excepting the Names of all the Inns which
cannot be known but by the Town Majors Book.*

Fines not included

| Dollars p Month | Dollars p Month |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| Magdalena de Pontes | Brought forward |
| Senor Ruiz | Antonio Francisco |
| Senor Tanager | John Fernando |
| Joseph Luis | Senor Conrado |
| Sencra (Cristina) | Senor Donata |
| Senor Manuana | Joseph Isid |
| Patron Marcos | Senor Francisco |
| Antonio Grana | A Joseph Announcer for 2 Inns |
| Dillo for his Office House | A Joseph Confectioner |
| Senor Jacinto | Nicholas Refin |
| Antonio Guera | Senor Domain |
| Senor Calafate | |
| A Governor near Water Gate | |
| Carry'd forward | Carry'd Over |

Lamina 1.- Relacion de nombres de algunos de los habitantes de Gibraltar que quedaron en la ciudad después de la capitulación en agosto de 1704.

Ésta declaración fue acompañada por otra hecha por los patrones John Battista Pelussa y Anthony Maron, que cada vez que salían o entraban en el puerto después de hacer viajes a los puertos marroquíes, o a Faro, tenían que pagar dos duros al secretario de Elliott; pero que el secretario de Stanwix había aumentado la tarifa a cuatro duros cada vez que entraban en el puerto o salían⁽⁸⁾.

EL TENIENTE PÉREZ DE PADILLA

De Gibraltar, los comisarios pasaron a Lisboa y allí recogieron otros informes. Entre otros, una declaración de un oficial español:

“Yo, Francisco Pérez de Padilla, teniente de la infantería española al servicio de su majestad católica Carlos II, quien dios guarde:

Declaro que en el año 1709, llegué de Málaga (de donde soy natural) a la ciudad de Gibraltar, y serví a la reina de la Gran Bretaña en dicha plaza desde el año susodicho hasta el año 1712, como aparenta por el certificado bajo el puño de Dn. Alonso de la Capela, el juez español de dicho sitio y en el año 1709 hice una salida desde dicha ciudad de Gibraltar a la tierra del enemigo, con cuarenta españoles, y de allí volvimos con doscientos ganados vacunos, mas de mil lanar, doscientas cabras, treinta y dos luegas y cinco potros, y yo y el resto del destacamento queríamos vender el botín y unos comerciantes nos ofrecieron siete mil pesos por él; pero el gobernador Elliott paró la venta, y solamente nos dio a trece de los españoles, ochenta pesos a cada uno, y a los demás una oveja a cada, y al mismo tiempo amenazándoles con las palabras “God damn! God damn! que no dijeran ni una palabra más”. Y además declaro que en el año 1710 el gobernador ordenó que se preparara un barco para el corso en el cual embarcaron treinta y tres españoles y tomaron dos gabarras y un bote del enemigo y lo trajeron a la ciudad, donde el gobernador los vendió por mil y tres cientos pesos y a dichos españoles solamente les dio tres cientos y sesenta pesos; pero el patrón del barco, insistiendo que le dieran el resto del dinero de la venta en parte igual, le encarcelaron bajo pretexto que se había quedado con el dinero de abordó del corsario, y fue obligado a pagarlo y después fue sentenciado a ser azotado por tres días seguidos, que fue cumplido. Y después el comandante Bucknall le dijo que no cesaría en azotarle si no le hacía un regalo, por lo que tuvo que pedir de limosna diez y siete monedas de oro, de las cuales el fraile Miguel que vive en la ciudad le dio diez. El nombre del patrón es Francisco Galbes, hombre casado que vive en la dicha ciudad de Gibraltar; y a mi me hubieran hecho igual si no me hubiera escapado a Tetuán en Berbería en el momento que el coronel Bennet⁽⁹⁾ se encontraba allí.

Y también declaro que en la noche del 14 de noviembre de 1710, hicimos otra salida al campamento del enemigo, y capturamos al comandante y su teniente a quienes trajimos presos a la ciudad, con treinta y siete caballos del ejército: nosotros éramos cincuenta españoles y el gobernador nos dio a cada uno dos reales⁽¹⁰⁾ por el botín, y alegando que yo me había quedado con una bolsa de cien pistoles durante la surtida, me encarceló; diciendo que no me libraría hasta que se la diera. Y como el capitán Pedro Machado fue el que informó contra mí, y la información se probó ser falsa, me dejaron salir de la prisión . . . Y también declaro que toda persona que tenía una tienda o taberna, o vendía mercancía al público, tenía que pagar al comandante Bucknall [el comandante de la ciudad] una suma, de un pistole si eran españoles, una moneda de oro al mes si fuesen genoveses, o dos al mes, si eran judíos; y cuando le parecía oportuno aumentar la contribución de los judíos fijaba una lista de cuatro o cinco nombres en la puerta de la iglesia que tenían que salir inmediatamente de la ciudad, y si querían permanecer tenían que pagar dos o tres piezas de oro al comandante Bucknall.

También si cualquier judío deseaba una casa o tienda, le daba diez monedas de oro al comandante, quien

echaba a aquellos españoles que la tenían. Y también declaro que los bastimentos que se le daba a los españoles del almacén de la Reina por persona, cada 15 días, era, seis libras de carne salada, seis libras de pescado salado, tres libras de chícharos secos y un cuarto de galón de aceite⁽¹¹⁾.

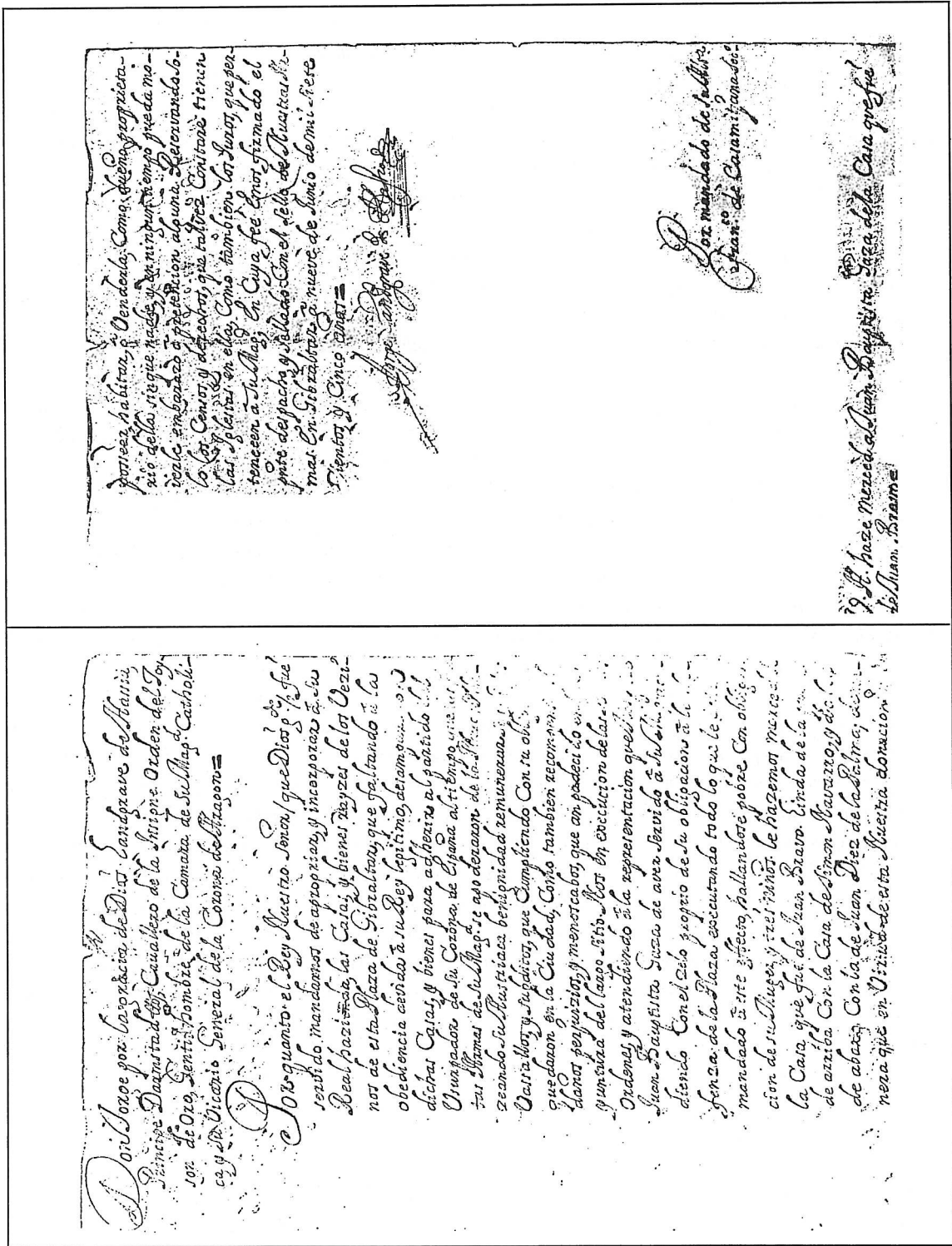
*Y también declaro que si llegaba cualquier español con vino, fruta etcétera, cada persona encargada del bote con la mercancía tenía que pagar una moneda de oro, y cada bote que salía del muelle tenía que pagar dos pesos de a 8 al gobernador y uno al secretario para recibir permiso de salida, y a la vuelta tenían que hacer un regalo al comandante de lo que traían o si no se los quitaba, diciendo “*God damn! God damn!*”; y además declaro que si llegaba a la puerta de tierra cualquier español con sus bestias cargadas de frutas y otras cosas para vender, pasando la guardia española de noche, el gobernador los despedía de día sin permitirles vender lo que traían, y los ponía a riesgo de ser descubiertos por los guardias españoles, en gran peligro y pérdida si fuesen descubiertos, y por eso escaseaban muchas necesidades en la plaza; y si llegaba de España un español partidario del Rey Carlos, y quería refugiarse hasta que pudiese pasar a Cataluña, el gobernador le prohibía entrar en la ciudad. Y también declaro que en el año 1711, el comandante Bucknall hizo salir un corsario con españoles, haciéndoles embarcar contra su voluntad y los envió sin comestibles, solamente lo que llevaran de sus propias casas, y como no hicieron capturas en su viaje, sacó a los españoles del barco y metió ingleses, y fueron a la costa de Málaga y se encontraron con un pinque⁽¹²⁾ que les disparó y hundió al corsario, y solamente se salvaron seis hombres y éstos heridos por el fuego del barco; y para librarme de las amenazas del comandante Bucknall, me fui a Lisboa . . . Los caballos que como antedicho les quitamos al enemigo, los vendió el gobernador Elliott a un oficial que llegó de Portugal en busca de reclutas para un regimiento de mi Lord Galloway, y al mismo tiempo, el gobernador Elliott envió a todos los españoles jóvenes que se encontraban en la plaza para que se alistaran en dicho regimiento adonde algunos todavía están sirviendo, en el regimiento del teniente coronel Dn. Francisco Vila Neva - que ahora sirve al Rey de Portugal y antes estaba pagado por la Reina de la Gran Bretaña Y juro de la verdad de todo esto sobre los santos Evangelios éste 11 de marzo de 1713”⁽¹³⁾.*

EL PADRE BALBUENA.

Posiblemente la declaración más importante desde el punto de vista histórico fue la declaración que hizo en Lisboa ese mismo mes, el padre Balbuena, que cuenta como se apoderaron los gobernadores del convento y echaron a los frailes franciscanos. Aparentemente, cuando las tropas aliadas entraron en Gibraltar en agosto de 1704, los frailes fueron respetados, pero cuando llegaron refuerzos en diciembre, ya la parte norte de la ciudad había sido destruida en el sitio y los oficiales subalternos del regimiento de la guardia real se acuartelaron con los frailes. Cuando el regimiento de la guardia real fue relevado por el de Elliott, en julio de 1705, este coronel se acomodó en el convento⁽¹⁴⁾. Pero dejemos que el padre Balbuena cuente la historia en sus expresivas palabras:

“Yo Francisco Balbuena fraile de la orden de San Francisco, religioso, y miembro del convento de ese nombre en la dicha ciudad de Gibraltar, declaro sobre el Evangelio y la Santa Cruz, que cuando llegó el Brigadier Stanwix como gobernador de aquel sitio por el mes de junio de 1711, y se alojó en dicho convento, en la cual yo y otros tres religiosos de la misma orden, vivíamos, recibimos a dicho gobernador allí con gran satisfacción y regocijo, pues opinábamos que nos había llegado un padre que nos traía paz y tranquilidad a nosotros y a toda la ciudad, de acuerdo con las ofertas y promesas que nos hizo. Confiando en estas, le rogamos humildemente que nos diera el uso del jardín de dicho convento que el Gobernador Elliott nos había quitado, y nos contestó que lo tendríamos y lo

disfrutaríamos y que nos favorecería en todo, y que recobraríamos los privilegios antiguos; pero unos días más tarde, cuando le pedimos que cumpliera con su promesa, nos contestó que no nos daría el jardín pero que se quedaría con él, la razón de esto siendo los dos doblones de oro (y las legumbres etcétera de dicho jardín) que el jardinero le pagaba mensualmente tenían más peso que su palabra y las promesas que nos había hecho antes. Hubiéramos quedado satisfechos, si su señoría se hubiese quedado con el jardín para su recreo y nos hubiera cedido una pequeña parte de su frutos para nuestra sustentación. Pero en vez de eso, lo arrendó, y si nosotros queríamos algo de sus frutos para nuestra manutención, teníamos que comprarlo o pedirlo de limosna, lo que nos causó gran desconsuelo. Y no satisfecho con esto, echó de su alojamiento a uno de nosotros que se llamaba Casimiro de Larra y se lo dio a su cocinero y dicho padre se fue a Barcelona; y a mí también me echó de mi cuarto porque lo quería para despensa y se quedó con todo el convento, dejándonos solamente cuatro celdas pequeñas. Pero dicho gobernador, viendo que los españoles del pueblo no estaban contentos con esto por la forma tan rigurosa que se había comportado con nosotros, se plació en devolverme mi cuarto, pues me había alojado en la iglesia. Y no solamente esto, pero también nos prohibió de usar el sitio necesario y nos obligó acomodarnos indecentemente en la calle, una cosa que ningún otro gobernador había hecho antes; y además no nos permitía echar el agua de nuestras ventanas pues no teníamos otra forma de deshacernos de ella, y si acaso lo hacíamos forzado por la necesidad, nos afrentaba y nos abusaba con sus palabras. Y además nos mortificó diciendo que iba edificar un iglesia pública en nuestro convento, y para esto me invitó una noche a cenar con el pastor del pueblo, y durante la cena me pidió permiso para edificarla, y me dijo que se lo anunciara a los frailes mis compañeros, a lo cual le respondí que yo por mi parte no podía darle licencia para ello, pues no sabía si mis superiores se ofenderían por esto y me castigarían por ello, y desde ese tiempo en adelante se sanjó con nosotros, y desde que yo he estado en esta ciudad he recibido informe de mi compañero que ha sido maltratado de tal manera que ha decidido salir de allí y venir a Lisboa; es bien sabido que hay bastante sitio en el pueblo para edificar una iglesia, y que la intrusión en nuestro convento es puramente maliciosa, pues no hay falta de otros sitios que antes fueron iglesias, y si ahora utilizan una cuadra para sus devociones, que no es decente, es porque hay varias iglesias pequeñas que arriendan como almacenes a privados, para que guarden sus mercancías, que no pertenecen a la Reina. Y lo mismo ocurre con varias casas que pertenecen a españoles que hoy todavía son vecinos del pueblo, que siempre han pertenecido a sus familias, y se les ha expropiado, y ellos tienen que vivir en una parte pequeña de dichas casas, y esto es hecho en nombre de la Reina que no saca ningún provecho de ello. Y además declaro que varios genoveses edificaron barracas y pequeñas viviendas en las ruinas del pueblo con permiso del gobernador, y un mes o dos después que se habían gastado dinero en edificarlas fueron avisados por el comandante Bucknall o el secretario Hudson que tenían que pagar renta de dos piezas de a ocho por mes, y lo mismo se carga a las tiendas del pueblo (algunas por más) ya sean de italianos o de judíos. Y esto me afligía a mí y a los otros españoles del pueblo, y no podíamos evitar expresar nuestro resentimiento, lo cual llegó a oídos del gobernador, y por esto, y por haber rehusado darle permiso para edificar la iglesia susodicha en el convento, me desterró del pueblo, y con tanta prisa que no tuve tiempo para recoger limosnas de mis amigos para el viaje, y tuve que pagar seis doblones de oro para mi pasaje hasta este sitio, y esto porque el gobernador no me otorgó un pasaporte. Pero antes, me vino un judío llamado Ximenes, y me dijo que él podía arreglar con el gobernador que me quedase por quince doblones de oro. Le dije que no tenía dinero y que vivía de la limosna y de las raciones que la reina Ana nos daba, y algunos españoles viendo esto recogieron diez doblones de oro y se las dieron al judío para evitar que yo tuviera que marcharme, y el judío fue al gobernador y su secretario con la oferta, pero volvió en seguida con la respuesta que era insuficiente, y yo no tenía más remedio que marcharme del pueblo, o me echarían por la puerta de tierra y me dejarían en manos del enemigo⁽¹⁵⁾, y yo fui a hablarle al gobernador y no me dio audiencia, solamente me dijo que me fuera de seguida, pues decía que yo había casado dos parejas inglesas, que era verdad,



Lamina 2.- Documento del Principe de Darmstadt, adjudicando a Juan Bautista Gaza una vivienda, abandonada tras la toma de la ciudad por su anterior propietario, el vecino Juan Bravo, exiliado. (Ver transcripción en el Apéndice).

pues me habían jurado que eran católicos y que se iban del pueblo a vivir en otro sitio, y los casé porque no tenía órdenes del gobernador, ni de cualquier otro, que no hiciese cosa semejante. Pero está claro que fue tan riguroso conmigo por falta de dinero y no por cuestión religiosa, y por eso no me escuchó. Y en confirmación de esto está el caso de un médico que vino de España, un judío de mucha capacidad y muy útil para el pueblo, y bajo pretexto que había circuncidado y celebrado boda en el pueblo, le pidieron 80 doblones de oro para el permiso de permanencia, pero solamente estaba dispuesto ofrecer 30. Y por no cumplir con los demandas fue desterrado y se marchó a Amsterdam⁽¹⁶⁾. No me admira esta rigurosidad porque cada barco que llega al pueblo tiene que tributar cuatro duros, y por eso hay gran falta de necesidades en este sitio. Y resiento mi tratamiento más, por ser natural del pueblo y otro señor vive en la casa de mi padre. Y juro como antedicho sobre la verdad de lo suprascrito. Hecho en Lisboa, Fraile Francisco Balbuena.”

A consecuencia de estas encuestas y para evitar abusos, el gobierno británico decidió ofrecer el puesto a un oficial de categoría, y el Conde de Portmore fue nombrado gobernador el año siguiente. Pero ya Stanwix había echado a los frailes restantes del convento, y la iglesia de San Francisco había sido convertida en la iglesia protestante de King's Chapel. Los frailes ocuparon por unos años la antigua iglesia de la Vera Cruz que estaba situada en la Calle Real, donde ahora está la tienda de “Mother Care”⁽¹⁷⁾.

LOS ENSERES DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO.

En la *British Library* hay un inventario de los enseres y muebles de la iglesia del Convento Franciscano de Gibraltar, preparado por uno de los frailes cuando los ingleses se apropiaron de esa iglesia en 1713⁽¹⁸⁾.

“Memoria de lo que hay en la iglesia de San. Francisco primeramente en el altar mayor, ay dos imágenes de San. Francisco, una de Sn. Joseph, tres Niños, dos imágenes de la Virgen pequeñas, una de la Concepción, y otra de Europa: dos frontales uno negro y otro blanco, una cortina de tafeta encarnado que cubre el Sagrario; una Cruz de Jerusalén, dos Relicarios, dos misales con sus atriles, una sacra, unos manteles; catorce candeleros de madera entre grandes y pequeños: dos adornos de cortinas, que sirven de colaterales.

Más otro Altar pequeño, con una imagen de Sn. Buenaventura, con su Cruz, frontal y manteles.

Más otro Altar, con la imagen de Sn. Iago Apóstol; con su sacra, frontal y manteles.

Más otro Altar pequeño, con la imagen de Sn. Ildefonso, con su cruz, frontal y manteles.

Más otro Altar, con las imágenes de Jesús Nazareno, la Virgen María Santísima, y Sn. Juan Evangelista, con su Cruz, sacra, dos candeleros, un atril, frontal, manteles, y un velo por delante que cubren otras imágenes.

Más otro Altar donde esta el Sto. Sepulcro, con su imagen dentro que tiene dos sábanas, un colchón, y dos almohadas; con la imagen de la Soledad de la Virgen, y una Cruz, sacra, atril, dos candeleros, frontal, y manteles.

Más otro Altar pequeño, con la imagen de Sta. María Magdalena, dos candeleros, frontal, y manteles. Más otro Altar con las imágenes de la Virgen, con su velo delante, su manto de seda, dos coronas de plata, una grande y otra pequeña, un Rosario de alcofar con engarce; y tres medallas de plata; y dos imágenes; uno de Santo Domingo, y otro de Sn. Francisco, quatro candelarios, frontal y manteles.

Más otro Altar, con la imagen de Sn. Antonio, que tiene un dosel, y súbelo delante, y dos imágenes, con su cruz, una sacra, un atril, dos candeleros, frontal y manteles.

Más otro Altar con la imagen de Christo Crucificado con velo delante, una sacra, un misal con su atril, una

Comunicaciones

Cruz, quatro candeleros de plomo, y dos de madera, con su frontal, y manteles, y aparato de cortina que circuye el Altar, y más dos imágenes de santos, que están fuera a los costado de dicho Altar.

Más otro Altar del Espíritu Santo, con su Cruz, frontal y manteles.

Más nueve quadros, uno grande y ocho pequeños. Más doce quadros, de los doce Apóstoles.

Más, seis caxones grandes y un púlpito.

Más bancos veinte y uno, y dos Cruces de madera grandes.

Más unos órganos. Más una campana de alcofar. Más una pila de piedra de mármol y tres tinas grandes, y una pequeña.

Esto es en suma lo que ay en la Iglesia; y en todo ello no ay prenda de plata, excepto dos coronas"

(También hay una lista de los enseres de la sacristía.)

APÉNDICE

Donación a Gianbattista Gassa, o Gaza.

Don Jorge por la gracia de Dios Landgrave de Hassia, Príncipe Darmstad, Caballero de la Insigne Orden del Toyson de Oro, Gentil hombre de la Cámara de su Mag^d Catholica y su Vicario General de la Corona de Aragón.

Por quanto el Rey Nuestro Señor que Dios g^{de}, fue servido mandarnos de apropiiar y incorporar a su Real hacienda, las casas y bienes rayzes de los Vezinos de esta Plaza de Gibraltar, que faltando a la obediencia debida a su Rey legitimo, desampararon dichas casas, y bienes para adherir al partido del Usurpador de su Corona de España al tiempo que las fuerzas Ilrmas. de su Mag^d se apoderaron de la Plaza, y deseando su Austriaca benignidad remunerar sus fieles Vasallos, y subditos, que cumpliendo con su obligacion quedaron en la Ciudad, Como tambien recompensar los daños perjuizios y menoscabos, que an padecido en la yuntura del largo sitio. Nos en execucion de las Reales Ordenes, y atendiendo a la representacion que Nos hizo Juan Bautista Gaza de aver servido a Su Mag^d acudiendo con el zelo propio de su obligacion a la defenza de la Plaza executando todo lo que le aviamos mandado a este efecto, hallandose pobre con obligacion de su Muger, y tres niños. Le hazemos merced de la casa que fue de Juan Bravo. Lindo de la parte de arriba con la casa de Simon Navarro, y de la de abaxo, con la de Juan Diez de la Palma; de manera que en virtud de esta Nuestra donacion para poseer, habitar, o venderla, como dueño propietario della sin que nadie, y en ningun tiempo pueda moverle embarazo o pretencion alguna. Reservando solo los censos y derechos, que talvez constare tienen las Iglesias en ella, como tambien los Juros, que pertenecen a Su Mag^d; En cuya fe hemos firmado el presente despacho, y sellado con el sello de Nuestras Ilrmas. En Gibraltar a nueve de Junio de mil siete cientos y cinco años.

Jorge Landgrave de Hassia

*Por mandado de Su Altsa.
FranC^o de Casamitsana Sec^o.*

Don Alonso de la Capela Juez de Civil y Criminal por la Mg^d Católica de el Rey nuestro Señor Don Carlos tercero (que dios guarde) en esta ciudad de Gibraltar.

Certifico que desde veinte y siete de julio de el año mil setecientos y cinco, que es desde que exerco mi cargo, conozco a Juan Baptista Gaza de nacion ginoves, vecino y morador de esta ciudad, el cual segun ynformacion, a, su ynstancia, ante mi recibida, consta que de cerca de catorce años a esta parte ha morado consecutivamente en esta ciudad; y en todo el tiempo que ha que le conozco se ha experimentado hombre honrado, quieto y pacifico, muy afecto a Su Mag^d. y en quanto se ha ofrecido de el Real servicio en esta Plaza, asi de faxines para las fortificaciones, con y de los reparos y obras publicas de la ciudad y en todo lo que se la ha ordenado ha accedido personalmente con mucha puntualidad; siendo con singularidad mui obediente, a los ministros Reales, executando con pronta obediencia quanto se le ha mandado como real vasallo de su Mg^d; y para que conste donde comienza doy por lo presente certificacion firmado de mi mano y sellado con el sello acostumbrado. Gibraltar Abril quatro de mil setecientos y once años.

Don Alonso de la Capela juez de Gibraltar

NOTAS

- (1) Charles Dalton, *English Army Lists and Commission Registers, 1660-1714*, 6 vols (1892-1904), tomo VI, p. 180.
- (2) British Library (BL), Londres, Add MS 36137, ff 139-155.
- (3) Public Records Office (PRO), SP.89/21 Carta de Portmore al secretario de estado de 25 julio 1711.
- (4) PRO, Patent Rolls C.66/3480, sección 14.
- (5) Tito Benady, 'The Convent at Gibraltar', *Journal of Army Historical Research* (Londres 1995).
- (6) En el original se dice 'moidore' (moeda d'oro); en ese tiempo la monedas de oro que circulaban en Gibraltar generalmente eran portuguesas.
- (7) PRO C0.91/4.
- (8) PRO C0.91/4.
- (9) Ingeniero principal de la plaza de Gibraltar que se encontraba en Berbería para conseguir material para reparar las fortificaciones. Benady, 'The settlement of Jews in Gibraltar.' *Transactions of the Jewish Historical Society of England*. Vol 26, 88.
- (10) Un *pistole* en el original.
- (11) Durante el asedio de 1704 a 1705, el príncipe de Hassia ordenó que los españoles fueran suministrados con raciones por el ejército inglés. Representantes de las familias en la ciudad se reunían cada quince días durante el monte de la guardia, en la Plaza Mayor (the Parade) con las tropas para recibir sus raciones; esto continuó hasta el año 1714.
- (12) Barco de vela con popa angosta.
- (13) BL Add. Ms. 38329, fo 169.
- (14) Benady 'The Convent at Gibraltar'.
- (15) Esto demuestra que las relaciones entre los que se quedaron en Gibraltar por ser partidarios del archeduce, y los partidarios de Felipe V, eran malas. Es posible que solamente se quedaron en Gibraltar los cinco frailes cuyos nombres conocemos por sus ideas políticas, y que otros salieron en 1704 por ser partidarios de Felipe V.
- (16) Según declaraciones hechas antes la inquisición de Malta en el año 1724, este medico era 'Rabbi Abram' que había venido a Gibraltar escapado de Sevilla adonde había pertenecido a una comunidad judia secreta. (Derek Davis, *Jews of Malta*.)
- (17) Según el plano que preparó el Padre Juan Mauricci en 1736. Hay un copia, que evidentemente es original, en el Museo de Gibraltar que posiblemente sea igual a la que hay en los papeles en los Archivos de Simancas *Guerra Moderna*, leg. 1.256. (Antonio de Bethencourt Massieu, *El Catolicismo en Gibraltar durante el siglo XVIII*, p. 51)
- (18) BL Harley Ms. 7013.